



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COMUNICADO

ALBA SUSANA
JEFE DE UNIDAD
FAC. QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA



SAN LUIS, 08 MAY 2009

VISTO:

La Actuación N° 2234/08-S, mediante la cual la Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional de San Luis solicita se designe la Comisión de Evaluación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 25/94 del Consejo Superior se crea el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC).-

Que, en el Artículo 9° de dicha Ordenanza se expresa que se deberá integrar la Comisión de Evaluación de cada Unidad Académica y que sus Miembros deberán ser designados por los Consejos Directivos de las mismas.-

Que, en el Anexo I apartado 3-3 de la mencionada Ordenanza se establece la necesidad de crear en las Unidades Académicas y demás unidades de análisis Comisiones de Evaluación que garanticen una adecuada coordinación con la Comisión Central de Evaluación.-

Que, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del CUATRO (4) de Mayo del corriente año resolvió por unanimidad designar la Comisión de Evaluación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.-

Que, estimó oportuno que la misma esté integrada por los Directores y Vicedirectores de los Departamentos de esta Unidad Académica.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión de Evaluación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

Mag. Andrea B. ARCUCCI (DNI N° 14.387.827)

Mag. Yolanda E. CASALI (DNI N° 5.299.393)

Dra. Sonia E. BLANCO (DNI N° 10.945.500)

Suplentes:

Dra. Nidia N. GOMEZ (DNI N° 14.567.370)

Dra. Laura S. FAVIER (DNI N° 17.389.452)

Dr. José R. SAAD (DNI N° 11.310.821)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N° 096-09

RSH

ING. NELSON JACOBO FERRÁN
S.º General y Administrativo
FAC. QCA, BQCA, FQCA,
U. N. S. L.

Dra. MARIA L. SANZ FERRAMOLA
DECANA
FAC. QCA, BQCA, FQCA,
U. N. S. L.